

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P07656

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA**CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET CIA. LTDA.-----****CAPITAL SUSCRITO: US\$ 5.000,00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, **AB. WENDY MARIA VERA RIOS**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO SEPTIMA DEL CANTON **GUAYAQUIL**, comparecen por sus propios derechos, los señores: **WALTHER FERNANDO MALDONADO MOREIRA**, soltero, ejecutivo; **SRA MIRIAN ELIZABETH MOREIRA SANTANA**, soltera, ejecutiva; **WALTER ULISES MALDONADO SANCHEZ**, casado, ejecutivo; **ANDRES RICARDO MALDONADO MOREIRA**, soltero, ejecutivo; **CARLOS EDUARDO MALDONADO MOREIRA**, soltero, ejecutivo; **JAVIER ANDRES SALINAS MOREIRA**, soltero, ejecutivo; **LUZ DE LAS MERCEDES MOREIRA SANTANA**, soltera, ejecutiva, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una compañía limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato los señores; **WALTHER FERNANDO MALDONADO MOREIRA, SRA. MIRIAN ELIZABETH MOREIRA SANTANA, SR. WALTER ULISES MALDONADO SANCHEZ, SR. ANDRES RICARDO MALDONADO MOREIRA, SR. CARLOS EDUARDO MALDONADO MOREIRA, SR. JAVIER ANDRES SALINAS MOREIRA, SRA.**



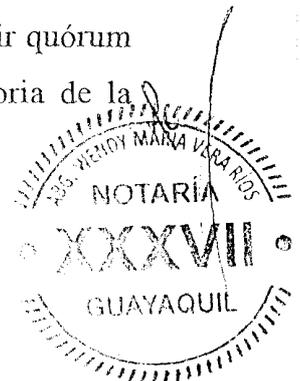
1 **LUZ DE LAS MERCEDES MOREIRA SANTANA**, todos por sus propios
2 derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION.**- Constitúyase en el cantón
3 Guayaquil, la compañía que se denominará **CENTRO EDUCATIVO JEAN**
4 **PIAGET CIA. LTDA.**, la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el
5 presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO**
6 **SOCIAL.**- La compañía podrá dedicarse a las actividades de diseño, formación,
7 creación, implementación, instalación y administración de centros educativos
8 y/o de programas especiales de educación, aprendizaje, difusión de la cultura,
9 para la enseñanza de los subsistemas escolarizados y no escolarizados de
10 educación en los diferentes niveles que la ley permita, así como de enseñanza
11 de idiomas y lenguajes, para este efecto la compañía podrá crear, formar,
12 implementar, instalar y administrar academias, escuelas, colegios e
13 instituciones superiores, y demás centros de estudios previstos por la ley,
14 pudiendo realizar la construcción de edificios, e instalaciones especializadas
15 para establecimientos educacionales que le pudieran permitir el cumplimiento
16 de su objeto social, pudiendo dar todo tipo de asesorías profesionales y técnicas
17 en las diferentes áreas del saber, para la preparación, perfeccionamiento
18 promoción cultural, social, deportiva, tecnológica de los individuos, y la creación
19 y producción de sistemas y sicopedagógicos, pudiendo organizar, dictar y
20 fomentar seminarios, conferencias, cursos y reuniones de discusión y análisis de
21 temas científicos y educativos, así como la importación, exportación de equipos
22 necesarios para cumplir con su objeto social.. Para cumplir con su objeto social
23 podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que
24 tengan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo por el cual se
25 constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir
26 de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del
27 Cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la

1 compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá
2 establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del
3 exterior.- **SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la
4 compañía es de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
5 **DE AMERICA**, dividido en cinco mil participaciones de un valor nominal
6 cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
7 Las participaciones estarán numeradas del cero cero uno a la cinco mil
8 inclusive. Cada participación es indivisible y da derecho a voto en proporción
9 a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL**
10 **CAPITAL SOCIAL.**- Los socios declaran bajo la gravedad del juramento
11 la correcta integración del capital de la compañía. El capital de la compañía
12 ha sido suscrito de la siguiente manera: a) Señor **WALTHER FERNANDO**
13 **MALDONADO MOREIRA** ha suscrito **QUINIANTAS** participaciones, de
14 un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América,
15 pagadas en un cien por ciento del valor de cada una de ellas en
16 **NUMERARIO**; b) La señora **MIRIAN ELIZABETH MOREIRA**
17 **SANTANA** ha suscrito **DOS MIL QUINIANTAS** participaciones de un valor
18 nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas
19 en un cien por ciento del valor de cada una de ellas en **NUMERARIO**; c)
20 El señor **WALTER ULISES MALDONADO SANCHEZ** ha suscrito
21 **TRESCIENTAS CINCUENTA** participaciones de un valor nominal de cada
22 una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por
23 ciento del valor de cada una de ellas en **NUMERARIO**; d) El señor
24 **ANDRES RICARDO MALDONADO MOREIRA** ha suscrito
25 **QUINIANTAS** participaciones de un valor nominal de cada una de un dólar
26 de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento del valor
27 de cada una de ellas en **NUMERARIO**; e) El señor **CARLOS EDUARDO**
28 **MALDONADO MOREIRA** ha suscrito **QUINIANTAS** participaciones de un



1 un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América,
2 pagadas en un cien por ciento del valor de cada una de ellas en
3 NUMERARIO; f) El señor **JAVIER ANDRES SALINAS MOREIRA** ha
4 suscrito **QUINIENTAS** participaciones de un valor nominal de cada una de
5 un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento
6 del valor de cada una de ellas en NUMERARIO; g) La señora **LUZ DE LAS**
7 **MERCEDES MOREIRA SANTANA** ha suscrito **CIENTO CINCUENTA**
8 participaciones de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados
9 Unidos de América, pagadas en un cien por ciento del valor de cada una de
10 ellas en NUMERARIO. Los socios fundadores declaran bajo juramento que
11 depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria. Una
12 vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de verificación
13 por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la
14 presentación del Estado de Situación Financiera inicial u otros documentos,
15 conforme disponga el reglamento que se dicte para el efecto. **OCTAVA:**
16 **PAGO DEL CAPITAL.**- Los socios pagarán el cien por ciento del valor de
17 cada una de las participaciones que han suscrito, contado a partir de la
18 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
19 El pago será hecho en numerario.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL**
20 **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.**- Los socios
21 fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo Primero:**
22 **Órgano Supremo.**- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta
23 General que constituye su órgano supremo; **Artículo Segundo:**
24 **Administración Social.**- La administración de la compañía se ejecutará a
25 través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a los términos que se
26 indican en el presente estatuto y en la ley de compañías en el Artículo 253. Se
27 designa como Presidente a la señora **MSC. MIRIAN ELIZABETH**

1 **MOREIRA SANTANA**, y como Gerente General al señor **MSC. WALTER**
2 **ULISES MALDONADO SANCHEZ.**; Artículo Tercero: Convocatorias a
3 Junta General.- Las convocatorias las efectuará el gerente general y/o el
4 presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el
5 domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo
6 menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el
7 lugar, día, hora y objeto de la reunión; Artículo Cuarto: Junta General
8 Universal.- Las juntas generales universales se realizarán sin previa
9 convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se
10 hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser
11 firmadas por todos los socios bajo sanción de nulidad; Artículo Quinto:
12 Junta General Ordinaria y Extraordinaria.- La junta general se reunirá
13 ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la
14 finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria
15 efectuada por el presidente y/o el gerente general a los socios, por la prensa en
16 uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
17 compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la
18 reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará:
19 Los informes del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado
20 de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de
21 reservas, proposiciones de los socios y se efectuarán las elecciones si es que
22 corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se
23 reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del
24 presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número
25 de socios que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital
26 social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las
27 ordinarias; Artículo Sexto: Quórum de Instalación.- Para constituir quórum
28 en una junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la



1 concurrencia de un número de socios que representen la mitad del capital
2 pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que
3 contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de socios que
4 concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y
5 resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en
6 relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en
7 que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Octavo:**
8 **Actas.**- Todas las actas de junta general serán firmadas por el presidente y el
9 gerente general - secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión
10 y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo**
11 **Noveno: Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones de la junta
12 general: a) Elegir al Gerente General y Presidente, quienes durarán cinco años
13 en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b)
14 Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres
15 años en sus funciones; c) Aprobar los estados de situación financiera, los que
16 deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la
17 distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución
18 del capital social de la compañía; f) Autorizar al Gerente General o al
19 Presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los
20 bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o
21 liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su
22 caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i)
23 Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Décimo:**
24 **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.**- El gerente general y el
25 presidente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial en forma
26 individual. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad
27 pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/10/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7781315
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0917218273 CEDEÑO VILLANUEVA YAZMIN ISABEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	P85	ENSEÑANZA.
OPERACION PRINCIPAL	P8510.21	EDUCACIÓN PRIMARIA (DESARROLLA LAS CAPACIDADES, HABILIDADES, DESTREZAS Y COMPETENCIAS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTÁ COMPUESTA POR SIETE AÑOS DE ESTUDIOS, COMPRENDE EL IMPARTIR FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTRAS TAREAS RELACIONADAS A LOS ESTUDIANTES DE PRIMERO HASTA SÉPTIMO DE BÁSICA, QUE PROPORCIONAN UNA SÓLIDA EDUCACIÓN PARA LECTURA, ESCRITURA Y MATEMÁTICAS, ASÍ COMO UN NIVEL ELEMENTAL DE COMPRESIÓN DE DISCIPLINAS COMO: HISTORIA, GEOGRAFÍA, CIENCIAS, ETCÉTERA; PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8521.01	EDUCACIÓN SECUNDARIA (COMPRENDE SEIS AÑOS DE EDUCACIÓN A CONTINUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, DESDE OCTAVO DE BÁSICA HASTA TERCERO DE BACHILLERATO, CURSANDO UN TRONCO COMÚN DE ASIGNATURAS GENERALES, OPTANDO POR UN BACHILLERATO EN CIENCIAS O TÉCNICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/11/2017 12:00 AM

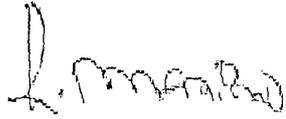
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



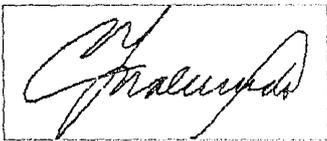


AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

13/10/2017 1.57 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903277879

Nombres del ciudadano: MALDONADO SANCHEZ WALTER ULISES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.EN CC.DE.LA EDU

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA MARLENE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALDONADO ULISES

Nombres de la madre: SANCHEZ YOLANDA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-069-45627

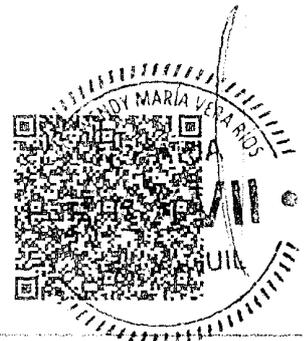


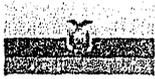
175-069-45627

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903277879

Nombre: MALDONADO SANCHEZ WALTER ULISES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-069-45636

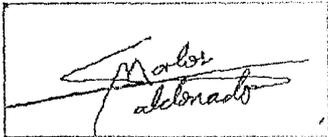


176-069-45636





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918739624

Nombres del ciudadano: MALDONADO MOREIRA CARLOS EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: No Registra

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALDONADO SANCHEZ WALTER ULISES

Nombres de la madre: MOREIRA SANTANA MARLENE ISABEL

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

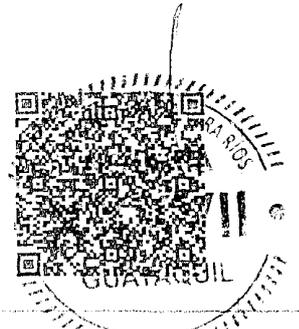
N° de certificado: 175-069-45260



175-069-45260

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918739624

Nombre: MALDONADO MOREIRA CARLOS EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-069-45268



178-069-45268





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Andrés Maldonado

Número único de identificación: 0918739616

Nombres del ciudadano: MALDONADO MOREIRA ANDRES RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALDONADO SANCHEZ WALTER ULISES

Nombres de la madre: MOREIRA SANTANA MARLENE ISABEL

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

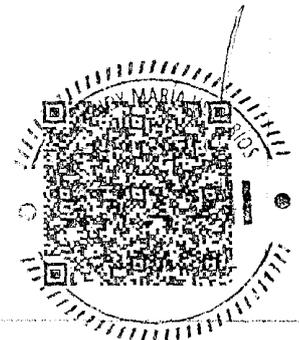
N° de certificado: 170-069-44814



170-069-44814

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918739616

Nombre: MALDONADO MOREIRA ANDRES RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-069-44839

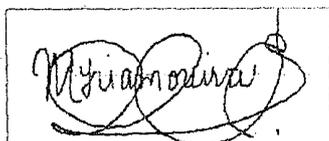


177-069-44839





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201018387

Nombres del ciudadano: MOREIRA SANTANA MIRIAN ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HOMERO MOREIRA

Nombres de la madre: LUZ SANTANA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-069-45403

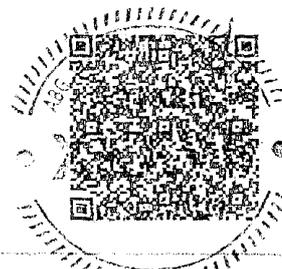


171-069-45403

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201018387

Nombre: MOREIRA SANTANA MIRIAN ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-069-45409



178-069-45409





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mercedes Moreira

Número único de identificación: 1201348982

Nombres del ciudadano: MOREIRA SANTANA LUZ DE LAS MERCEDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HOMERO MOREIRA

Nombres de la madre: LUZ SANTANA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

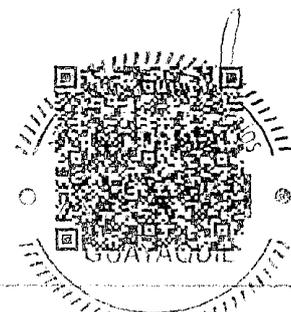
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 178-069-44768



178-069-44768

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201348982

Nombre: MOREIRA SANTANA LUZ DE LAS MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 175-069-44779



175-069-44779





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918739632

Nombres del ciudadano: SALINAS MOREIRA JAVIER ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOS EUSTORGIO SALINAS ARIZAGA

Nombres de la madre: MIRIAN ELIZABETH MOREIRA SANTANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

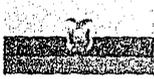
N° de certificado: 175-069-44576



175-069-44576

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918739632

Nombre: SALINAS MOREIRA JAVIER ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-069-44587



172-069-44587





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918739640

Nombres del ciudadano: MALDONADO MOREIRA WALTHER
FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALDONADO SANCHEZ WALTER

Nombres de la madre: MOREIRA SANTANA MARLENE

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

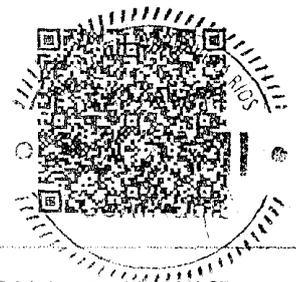
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

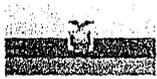
N° de certificado: 177-069-45155



177-069-45155

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918739640

Nombre: MALDONADO MOREIRA WALTHER FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-069-45168



170-069-45168



1 excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique
2 un quebrantamiento al orden público y a las normas legales vigentes; **Artículo**
3 **Décimo Primero: Disolución.**- La compañía se disolverá por las causas
4 determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la
5 que estará a cargo del gerente general y presidente hasta que la junta general
6 elija al Liquidador.- **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los socios
7 fundadores autorizan a la abogada **YAZMIN CEDEÑO VILLANUEVA,**
8 para realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la
9 aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la compañía,
10 incluyendo la obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue señor
11 Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez y
12 perfeccionamiento de esta Escritura.- f) Ilegible.- **YAZMIN CEDEÑO**
13 **VILLANUEVA.**- Abogada.- Registro Profesional uno - cuatro - nueve - seis
14 - nueve, del Foro de Abogados del Guayas.- Guayaquil.- (Hasta aquí la
15 minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
16 contenido de la presente minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se
17 agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
18 Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes,
19 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.

20

21

22 **WALTHER FERNANDO MALDONADO MOREIRA**

23 Ced. Ciud. No.0918739640

24 Cert. Vot. No. 005-149

25

26 **MIRIAN ELIZABETH MOREIRA SANTANA**

27 Ced. Ciud. No.1201018387

28 Cert. Vot. No. 007-269



1

2

3 *[Signature]*
WALTER ULISES MALDONADO SANCHEZ

4 Ced. Ciud. No.0903277879

5 Cert. Vot. No. 005-152

6

7 *[Signature]*

8 **ANDRES RICARDO MALDONADO MOREIRA**

9 Ced. Ciud. No.0918739616

10 Cert. Vot. No. 005-147

11

12

13 *[Signature]*
CARLOS EDUARDO MALDONADO MOREIRA

14 Ced. Ciud. No.0918739624

15 Cert. Vot. No. 005-148

16

17

18 *[Signature]*
JAVIER ANDRES SALINAS MOREIRA

19 Ced. Ciud. No.0918739632

20 Cert. Vot. No. 008-067

21

22 *[Signature]*

23 **LUZ DE LAS MERCEDES MOREIRA SANTANA**

24 Ced. Ciud. No.1201348982

25 Cert. Vot. No. 007-267



[Signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET CIA. LTDA..- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-




ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.017
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET CIA. LTDA.**, de fojas 49.256 a 49.274, Registro Mercantil número 4.237. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET CIA. LTDA.**, a favor de **WALTER ULISES MALDONADO SANCHEZ**, de fojas 51.348 a 51.351, Registro de Nombramientos número 14.206.- 3. **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET CIA. LTDA.**, a favor de **MIRIAN ELIZABETH MOREIRA SANTANA**, de fojas 51.352 a 51.355, Registro de Nombramientos número 14.207.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 24 de noviembre de 2017

Mgs. César Moya/Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Wendy Maria Vera Rios. Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en _____ fojas utiles

Guayaquil,

28 NOV 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0213188

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

04 DIC 2017

RECIBIDO

Hora... 15:45 *T. J. J.*

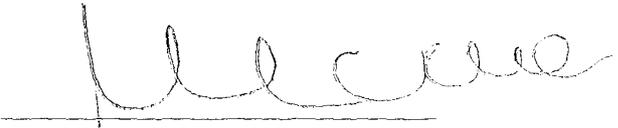
Factura: 003-002-000059476



20170901037P07656

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P07656						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO MOREIRA WALTHER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918739640	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOREIRA SANTANA MIRIAN ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201018387	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MALDONADO SANCHEZ WALTER ULISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903277879	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MALDONADO MOREIRA ANDRES RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918739616	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MALDONADO MOREIRA CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918739624	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALINAS MOREIRA JAVIER ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918739632	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOREIRA SANTANA LUZ DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201348982	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000059837



20170901037C06729

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901037C06729

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:49).

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 80725-0041-17 28/11/17 2:17
DOCUMENTO: Escritura



NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE
OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-002-000059837

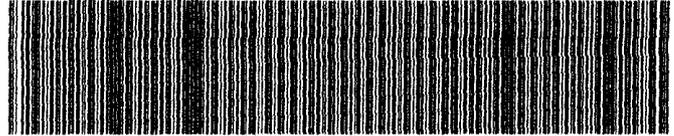
Número de Autorización:

2811201701200300200005983709178566501

Fecha y Hora de Autorización: 28/11/2017 10:51:12

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL



2811201701091785665000120030020000598370005983716

Razón Social / Nombres y Apellidos: JUAN CARLOS GUILLEN RIOS

RUC / CI: 0908992787

Fecha de Emisión: 28/11/2017

Guía de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1,00	(19) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINALES	:	26,60	0,00	26,60

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901037C06729

TELÉFONO: 2281772

Email Cliente: juancarlosguillenr@hotmail.com

Matrizador: MARCO ALBERTO ANDRADE GARCIA

Subtotal 12%:	26.60
Subtotal 0%:	0.00
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	26.60
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 12%:	3.19
Propina:	0.00
VALOR TOTAL:	29.79

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	29,79		

Art. 8 inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

28 NOV 2017



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET CIA. LTD A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAS	GUAYAS	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAS	GUAYAS	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
TARQUI		GUAYACANES	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
AV Pte Jose L TAMAYO	Sección del Nivel 6	M2 47	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	042820902	042822212	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	wamasale@hotmail.com	mas23mas23@hotmail.com	
CELULAR:	FAX:		
0994602427			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Por la Avda Pte Jose Luis TAMAYO a unos metros antes / después de la VARIANTE de Jose Luis			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
WALTER WASES MALDOVADO SANCHEZ			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0903277879			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS

04 DIC 2017
RECIBIDO

Nota: 15:45 Juan

Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

18
N° TRAMITE: 00725-0011-17
DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos